

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. de 2007

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 001/2007

**El encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de las Fuerzas Militares,**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 06240, para adelantar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias a fin de llevar a cabo la adquisición: **ítem 1** un (01) vehículo nacionalizado y con el respectivo seguro obligatorio SOAT., matrícula placas especiales oficiales, **ítem 2** Blindaje al vehículo relacionado en el ítem 1, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (375.000.000,00) M/cte.** se determinó que la supervisión del subcontrato resultante del proceso de contratación estará a cargo del oficial AYUDANTE PERSONAL DEL COMANDANTE GENERAL DE LAS FF.MM. Mayor MARIO FERNANDO JARAMILLO.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificatorio No. 001/06 al Contrato Interadministrativo No. 06240, en el sentido de incluir un párrafo único a la cláusula segunda: valor total del contrato así: Exención del IVA, los bienes a adquirir se encuentran exentos del IVA, por tratarse de material reservado para la Defensa y Seguridad Nacional.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares declaró desierta la Contratación Directa No. 116/2006, mediante resolución No. 192 del 21 de diciembre del 2006, en razón a que el único oferente no cumplió con los aspectos financieros y técnicos contemplados en los términos de referencia.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo, ordeno la apertura de la Contratación Directa No. 001/2007, mediante Acto Administrativo de

fecha 04 de enero de 2007, cuyo objeto es la “Adquisición vehículo blindado de gama alta con destino a las Fuerzas Militares”, fijando como fecha de cierre el día 11 de enero de 2007, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 82/00 (\$367.647.058,82) M/cte.**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 02 de enero de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el día 11 de enero de 2007 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta:

| No. | OFERENTE |
|-----|--|
| 1 | UNION TEMPORAL AUTOMERCOL S. A. – BLINDCORP DE COLOMBIA S. A. conformado por AUTOMERCOL S. A. y BLINDCORP DE COLOMBIA S. A. |

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el diecisiete (17) de enero de 2007 hasta el diecinueve (19) de enero de 2007, inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la Unión Temporal participante, allegó un oficio de fecha 18 de enero de 2007 donde informa no tener observaciones a los informes de evaluación.

Que la **UNION TEMPORAL AUTOMERCOL S. A. – BLINDCORP DE COLOMBIA S. A.** conformado por **AUTOMERCOL S. A.** y **BLINDCORP DE COLOMBIA S. A.** cumplió con todo lo exigido en los Términos de Referencia, como consta en los informes de evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Asesora.

Que la Unidad Asesora, recomendó al encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 0001 de 2007, a la Unión Temporal que presentó oferta hábil, según acta del 16 de enero de 2007 la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley, acoge la recomendación de la Unidad Asesora y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la **Contratación Directa No. 001/2007** con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, y oferta que hacen parte integral de la ponencia, acta y contrato a la **UNION TEMPORAL AUTOMERCOL S. A. – BLINDCORP DE COLOMBIA S. A.** conformado por **AUTOMERCOL S. A.** y **BLINDCORP DE COLOMBIA S. A.**, así:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS | VALOR TOTAL |
|--|----------|----------------------------|------------------|
| VEHICULO MERCEDES BENZ E-500 | 1 | \$228.000.000,00 | \$350.000.000,00 |
| BLINDAJE NIVEL C4/C3 DE ACUERDO A LA NORMA DIN 52290 P-2 | 1 | \$122.000.000,00 | |

FORMA DE PAGO: El cincuenta (50%) como pago anticipado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y cumplimiento de los demás trámites administrativos de Ley.

Y el saldo restante correspondiente al cincuenta (50%) dentro de los treinta (30) días, calendario siguientes, a la entrega total del objeto del contrato previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, entrada de almacén firmada por el almacenista general, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA. En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

PLAZO DE ENTREGA: No mayor al 31 de julio de 2007.

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera – Almacén General, ubicado en la Avenida el Dorado Carrera 52 CAN en Bogotá D. C..

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia
Logística de las Fuerzas Militares

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Milena Villamil Aux. Administrativa | Reviso: Maria Fernanda Coral A. Abogada Grupo Precontractual | Vo. Bo. Abo. Lucila Salamanca A. Coordinadora Grupo Precontractual |
|---|---|---|